(75)

Resolución Jefatural Nº 675

Lima, 25 MAY 1988

Visto el Oficio Nro. 762-DF-HN-ERM-88 de fecha 21 de Abril de 1988 , remitido por el Director del Hospital Nacional " Edgardo Rabagliati Martins " solicitando la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes al mencionado mosocomio ;

CONSIDERANDO :

Que,se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria,

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado hospital.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en su sesión realizada el 26 de Mayo de 1988;

De conformidad con el D.L. Nro. 19414 Art. 10; D. Leg Nro. 120 ARt. 6 inciso d), Art. 9, D,S. Nro, 022-75-ED ARt. 24; D.S. Nro. 007-82-JUS Art. 12 inciso i), Art. 30 inciso d); Art. 72 inciso f); Art. 88, D.S. Nro. 001-84-JUS ARt. 2 y Resoluciones Jefaturales Nro. 124-85-AGN-J y 039-87-AGN-J;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes al hospital nacional " "Edgardo Rebagliati Martins " de conformidad con el inventario anexo que consta de 55 folios y que forman parte de la presente resolución jefatural, con excepción de los DICTAPHONE los mismos que deben permanecer en el archivo central del hospital hasta un nuevo dictamen por la Comisión Técnica de Archivos.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar al Director del Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación para que realice las acciones conducentes a la eliminación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .

ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación